

Solicitud de Cotización

UN SISTEMA DE MONITOREO CARDÍACO POR TELEMETRÍA

Nº ICAP BCIE PRODES-Cot -001-2025

Fecha: 05 de agosto de 2025

FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento *total* para la selección y contratación de un oferente elegible para: Compra de un **SISTEMA DE MONITOREO CARDÍACO POR TELEMETRÍA**, en el marco del *Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES)* “*Aumento de la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha*”, en la República de Costa Rica.

1. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO

1.1 Antecedentes del Contratante

El ICAP como organismo ejecutor de la iniciativa *PRODES*, realizará la contratación de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) seleccionada(s) y suscribirá los contratos, de conformidad con los términos firmados entre el BCIE y el ICAP.

El Presidente de la República de Costa Rica, solicitó al BCIE la gestión de una cooperación financiera no reembolsable orientada a atender el aumento de la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha.

- 1.2 El ICAP es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual invita a oferentes elegibles a presentar cotización para la contratación requerida.
- 1.3 El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política de Adquisiciones para Operaciones financiadas por el BCIE y sus Normas para la Aplicación que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO

2.1 Objetivos generales de la adquisición a adquirir:

Los fondos provenientes de la iniciativa *PRODES* serán utilizados exclusivamente para financiar las acciones orientadas a mejorar la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha, en la República de Costa Rica.

Este proceso es para realizar una compra de un **SISTEMA DE MONITOREO CARDÍACO POR TELEMETRÍA**, para el Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica.

Este proceso es para realizar una compra de un sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría, para el Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica.

- 2.2 El contratante pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con este proceso de comparación de precios, necesaria para la preparación de las cotizaciones.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. *Para descarga en el sitio web: <https://icap.ac.cr/convocatorias-icap/>*

- 2.3 Únicamente se permitirá presentar ofertas en forma electrónica al correo electrónico info@icap.ac.cr, hasta el día 20, del mes de agosto de 2025, a las 11:59 pm. No se aceptarán ofertas tardías.

*Edgar Balsells Conde
Director Ejecutivo
Instituto Centroamericano de Administración Pública*

Documento de Solicitud de Cotización

Adquisición de:

UN SISTEMA DE MONITOREO CARDÍACO POR TELEMETRÍA

Operación:	Iniciativa bajo el Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES)
Título del contrato:	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO CARDÍACO POR TELEMETRÍA
Proceso No.:	ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2025
Contratante:	<i>Instituto Centroamericano de Administración Pública</i>
País:	<i>Costa Rica</i>
Emitido el día:	05 de agosto de 2025

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	5
Sección II. Prácticas Prohibidas	12
Sección III. Formularios	14
Sección IV. Lista de Requisitos de bienes y Servicios	22
Sección V. Modelo de Contrato	28

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

Índice

A.	Generalidades	6
1.	Alcance de la cotización	6
2.	Marco de la Solicitud de Cotización	6
3.	Cotizantes elegibles.....	6
4.	Prácticas Prohibidas	9
B.	Preparación y presentación de las cotizaciones	9
5.	Idioma	9
6.	Precios cotizados	9
7.	Valides de las cotizaciones.....	9
8.	Aclaraciones	9
9.	Documentos que conforman la Cotización	9
10.	Presentación de cotizaciones	10
11.	Cotizaciones parciales	10
C.	Adjudicación y formalización del contrato.....	10
12	Adjudicación y formalización del contrato	10

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
A. Generalidades	
1. Alcance de la cotización	<p>1.1 La presente solicitud de cotización consta de la compra de un sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría, para el Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica.</p> <p>Este equipo consiste en un sistema de monitoreo cardíaco en tiempo real, por medio de tecnología inalámbrica que permite visibilizar los datos de forma inalámbrica y en vivo de electrocardiograma (ECG) y eventuales episodios de arritmia. Con ello se facilita el tratamiento y seguridad de pacientes que sufren episodios cardíacos sintomáticos o asintomáticos. Se utiliza para el trabajo en los centros de rehabilitación con su software completo para prescripción de ejercicio y generación de reportes avanzados.</p> <p>La presente adquisición será financiada con fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica, en lo sucesivo “el Banco”, para el financiamiento total o parcial de la <i>Iniciativa bajo el Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) para aumento de la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha</i>, en la República de Costa Rica.</p>
2. Marco de la Solicitud de Cotización	<p>2.1 El Proveedor será seleccionado y adjudicado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política de Adquisiciones para Operaciones financiadas por el BCIE y sus Normas para la aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: https://www.bcie.org</p>
3. Oferentes elegibles	<p>3.1 Un Cotizante y todas las partes que constituyen el Cotizante, así como los bienes y servicios conexos que provean, podrán ser originarios de países miembros y también de aquellos que no son miembros del Banco.</p> <p>3.2 Un Cotizante que haya sido sancionado conforme a las regulaciones del Banco contra las prácticas prohibidas y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar cotizaciones a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco ser sujetos de ampliaciones de contratos, recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período en que se encuentre vigente la sanción.</p> <p>3.3 La lista de las instancias y organizaciones cuyas sanciones son reconocidas por el BCIE y su dirección electrónica, se indica a continuación:</p> <p>a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU):</p>

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
	<p>b. https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list</p> <p>c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) – Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#/!/files</p> <p>d. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms</p> <p>e. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”:</p> <p>f. Lista de contrapartes prohibidas del BCIE (utilizar la Guía para la verificación en listas disponible en sitio web: https://adquisiciones.bcie.org/documentos-estandar).</p>
	<p>3.4 Los Cotizantes al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad en ese país.</p>
	<p>3.5 Ningún Cotizante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Cotizante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de esta SDC, se considerará que un Cotizante tiene conflictos de interés si:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Controla de manera directa o indirecta a otro Cotizante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Cotizante o es controlado junto a otro Cotizante por una entidad en común; b. Recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Cotizante; c. Tiene el mismo representante legal que otro Cotizante; d. Tiene una relación con otro Cotizante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la cotización de otro Cotizante, o de influir en las decisiones del Contratante en relación con este proceso de SDC; e. Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Cotización; f. Cualquiera de sus filiales ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario para la ejecución del Contrato; g. Proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

	<p>consultoría para la preparación o implementación de este proyecto, que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común,</p> <p>h. El cotizante es una empresa que suministra Bienes, Obras o Servicios distintos de Consultoría ya sea como resultado de Servicios de Consultoría que proporcionó para la preparación o ejecución de un proyecto o que estén directamente relacionados con ellos.</p> <p>El término “empresa” anterior, incluye compañías afiliadas que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto o controlado por los mismos Beneficiarios Finales. El término Beneficiarios Finales se refiere a la(s) principal(es) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que en definitiva son propietarios o controla(n) a una contraparte y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una operación; incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona u otra estructura jurídicas.</p> <p>No se aplicará esta disposición en un proceso en el que diversas empresas en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.</p> <p>i. Tenga una relación comercial o familiar (hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) con algún miembro del personal del Prestatario o con cualquier otra persona que represente o actué en nombre del Prestatario y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Participe directa o indirectamente en la preparación de los Documentos de Adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de selección y evaluación de dicho contrato; o que ii. Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de una manera aceptable para el Banco (de conformidad con los sus lineamientos internos) y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato. <p>cotizantePara efectos de esta cláusula el término “Relación Comercial” comprende las relaciones de negocios de socios/accionistas de una empresa u otra estructura jurídica.</p> <p>j. Todos aquellos que presentan más de una cotización, excepto si se trata de cotizaciones alternativas permitidas en este documento de SDC. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una cotización.</p> <p>k. Cumpla con otra situación de conflicto de interés, especificada en el documento de SDC.</p>
	<p>3.6 Un Cotizante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar cotización como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.</p>

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
	<p>3.7 Los Cotizantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles de conformidad con lo establecido en este documento, cuando el Comprador razonablemente la solicite.</p>
	<p>3.8 Los Cotizantes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del País del Comprador podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos únicamente si pueden establecer, de modo aceptable para el Banco, que (i) son legal y financieramente autónomas; (ii) operan en el país del Comprador de acuerdo con la legislación y disposiciones comerciales, y (iii) no están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como comprador.</p>
4. Prácticas Prohibidas	<p>4.1. El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, conforme se establece en la Sección II de este documento.</p>
B. Preparación y presentación de las cotizaciones	
5. Idioma	Todas las cotizaciones, información, documentos y correspondencia entre el Contratante y los cotizantes en relación con este proceso de adquisición deberán estar en el idioma español.
6. Precios cotizados	<p>Los precios serán cotizados en: dólares americanos (USD).</p> <p>La oferta económica deberá de ser presentada libre de impuestos. El ICAP estará presentando el documento de exención de este Impuesto al oferente ganador. La exención aplica para el servicio ofrecido al ICAP, no para la compra de materiales o servicios que adquiera el oferente con terceros.</p>
7. Valides de las ofertas	Las cotizaciones deberán permanecer válidas para su aceptación por el Contratante durante treinta (30) días calendario, computados a partir de la fecha límite para la presentación de cotizaciones
8. Aclaraciones	Las aclaraciones sobre este proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección: info@icap.ac.cr, a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y el Contratante dará respuesta a más tardar a los dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.
9. Documentos que conforman la Cotización	<p>Los cotizantes deberán incluir los siguientes documentos en su cotización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario No.1. Formulario de Presentación de Cotización • Formulario No.2. Declaración Jurada • Formulario No.3. Identificación del oferente

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulario No.4. Especificaciones Técnica ● Formulario No.5. Lista de Precios ● Formulario No. 6. Lista de Bienes/Servicios y Plan de Entregas <p>Cuando sea necesario, se requerirá que se acompañe de evidencia de las especificaciones ofertadas, la cuál puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Agregar cualquier otro que se estime conveniente.
10. Presentación de cotizaciones físicas o vía correo electrónico	<p>12.1 Las cotizaciones podrán ser entregadas en cualquier momento al Contratante y a más tardar (indicar la fecha y hora) en la dirección: Instituto Centroamericano de Administración Pública: 100 metros sur y 75 metros oeste de la heladería Pops El Prado, Curridabat, San José</p> <p>En el presente proceso se podrán presentar ofertas por correo electrónico, enviadas a la siguiente dirección info@icap.ac.cr, las cuales se presentarán en archivo anexo al correo electrónico enviado, en alguno de los siguientes formatos: PDF, RTF, Word o Excel. El Contratante no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible su apertura, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader, Microsoft Office Word o Excel), aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por el Contratante.</p>
11. Cotizaciones parciales	No se aceptan cotizaciones parciales.
C. Adjudicación y formalización del contrato	
12. Adjudicación y formalización del contrato	<p>La adjudicación se hará al proveedor que presente la cotización más baja y que cumple con todos los criterios técnicos y requisitos solicitados en este documento, y que no se encuentre en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE.</p> <p>El adjudicatario adicional a su cotización deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Se debe garantizar que el equipo y los accesorios cotizados sean completamente nuevos, construidos con materiales de primera calidad y la incorporación de tecnología de punta; que los mismos se encuentran libres de defectos de manufactura, funcionamiento y/o montaje hasta por 24 meses en materiales. (ii) Instalación y Capacitación al menos de dos (2) días hábiles. (iii) Mantenimiento incluido por dos (2) años. (iv) Garantía de fábrica extendida hasta dieciocho (18) meses.

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

- (v) Cumplimiento de la norma DIN EN 60601-2-27. Para equipos de monitoreo de Electrocardiografía.
- (vi) Clase internacional: Como un aspecto de orden legal, en caso de que aplique, el equipo médico a ofrecer debe ajustarse a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 34482-S, “Reglamento para Notificación, Registro, Clasificación, Importación, y Control de Equipo y Material Biomédico (EMB)”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance N° 80, del día 25 de abril del 2008. Deberá aportarse copia legible del correspondiente Certificado de Registro Sanitario (EMB) vigente.

Sección II. Prácticas Prohibidas

El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente:

- a. Observar los más altos niveles éticos en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.
- b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida.
- c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado.

Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden cómo Prácticas Prohibidas:

- i. Práctica Corruptiva: Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
 - ii. Práctica Coercitiva: Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
 - iii. Práctica Fraudulenta: Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte.
 - iv. Práctica Colusoria: Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
 - v. Práctica Obstructiva: Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.
- Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema.

Previo a determinar la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación. El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación establecido en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus

representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE, o que sean administrados alguno de ellos. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco.

Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas:

- a. Remisión del caso correspondiente a las autoridades locales competentes,
- b. Emisión de una amonestación por escrito.
- c. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- d. Suspensión de desembolsos.
- e. Desobligación de recursos.
- f. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- g. Cancelar el negocio o la relación contractual.
 - h. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren
- i. Solicitud de garantías adicionales.
- j. Ejecución de fianzas o garantías.
- k. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas

Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio.

El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitará la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.

Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.

Sección III. Formularios

Formulario No.1: Formulario de Presentación de Cotización

Formulario No.2: Declaración Jurada

Formulario No.3: Identificación del Oferente

Formulario No.4: Especificaciones Técnicas Cotizadas

Formulario No.5: Lista de precios

Formulario No.6: Lista de Bienes y Plan de Entregas

Formulario No.1 Formulario de Presentación de Cotización

[El Cotizante deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización]

[fecha]

Proceso Número ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2025

Señores: *Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)*

Estimado Señores:

Por medio de la presente, nosotros los abajo firmantes, confirmamos nuestra decisión de participar en el proceso de compra de un sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría, en el marco del Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) “Aumento de la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha”, en la República de Costa Rica.

Asimismo, declaramos que:

- a. Hemos examinado el documento de comparación de precios, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Cotizantes, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- b. Presentamos nuestra cotización en adjunto, con un plazo de validez de la oferta de 30 días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de cotizaciones establecido.
- c. Nuestra oferta económica es por una suma cerrada total de (*Escribir la moneda, el monto en números y letras*).
- d. Confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra cotización (*nombre completo del oferente*) resulte aceptada.
- e. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta cotización y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la mismas y declaramos que:
 - a. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante.
 - b. De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Cotización y la ejecución si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

- f. Entendemos que esta cotización con sus Anexos no constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal / orden de compra en su caso haya sido redactado y - formalizado.
- g. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más baja, ni la Cotización Más Conveniente ni ninguna otra cotización que pudieran recibir.

En caso de ser seleccionado, nos comprometemos cumplir con todos los alcances solicitados, de acuerdo con los requerimientos técnicos, condiciones e instrucciones del presente proceso de contratación.

La firma del suscripto en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (*nombre completo del cotizante*) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre del Cotizante: _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Formulario No. 2: Declaración Jurada

Declaración Jurada

Nombre y número del proceso: compra de un sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría, en el marco del Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) "Aumento de la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha", en la República de Costa Rica/ ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2025.

Yo (*Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación*) _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de (*Nombre del oferente*) _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. Que mi representada, no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. Que mi representada, no se encuentra en interdicción judicial;
- iv. Que mi representada, no tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Cotizantes;
- v. Que mi representada, cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos para este proceso.
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- viii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- ix. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al *Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario. Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Cotizante: (*Nombre completo del oferente*)

Nombre: (*Nombre completo de la persona que firma*)

Cargo: (*del firmante*)

Firma: (*firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados*).

Fecha: (*día, mes y año en que se firma la oferta*)

FORMULARIO No. 3

Identificación del Oferente

SDC No.:

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente con los datos presentados.

<p>Nombre del Oferente</p>
<p>Datos del oferente:</p> <p>País de constitución: <i>(indique donde está constituido)</i></p> <p>Año de constitución: <i>(indique año de constitución)</i></p> <p>Número de Identificación tributaria: <i>(indique el número de identificación tributaria)</i></p> <p>Domicilio legal del Oferente: <i>(indique el domicilio legal)</i></p> <p>Información sobre el representante autorizado del Cotizante y direcciones para recibir notificaciones</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba.</p>

Formulario No.4 Especificaciones Técnicas Cotizad

El Comprador completará este cuadro conforme a las especificaciones técnicas establecidos en la sección IV, excepto la columna de oferta: "cantidad", "especificaciones técnicas ofertadas", "Cumple", "No Cumple" y "Variaciones" que deberá ser completada por el Oferente

Artículo (indique No. de artículo)	Requerimientos			Cotización				
	Cantidad	Nombre de los bienes o servicios conexos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas	Cantidad	Especificaciones técnicas cotizadas	Cumple*	No Cumple*	Variaciones*
001	Uno (1)	Sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría	Ver Ficha técnica ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2025					

**Nota: El proveedor deberá indicar el cumplimiento (si/no) de las especificaciones técnicas solicitada, así como variaciones de conformidad con su cotización.*

Formulario No.5. Lista de precios

El oferente completará estos formularios de Listas de precios de acuerdo con las instrucciones indicadas, La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **lista de precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y servicios detallada por el Comprador y deberá coincidir con el formulario No.6.

1	2	3	4	5	6
No. de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por artículo (Col 4 * 5)
001	Sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría	<i>(indique el país de origen de los bienes)</i>	<i>Un artículo</i>	<i>(Indique el precio por unidad).</i>	<i>(Indique el precio total del artículo)</i>
Precio total Cotización					

Formulario No.6. Lista de Bienes/Servicios y Plan de Entregas

(El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Cotizante”, que deberá ser completada por el Cotizante).

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	sitio de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el cotizante
001.	Sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría	Uno (1)	Un artículo	Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica	30 días naturales	45 días naturales	(Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato).

Sección IV. Lista de Requisitos de bienes y Servicios

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas

Artículo	Requerimientos		
	Cantidad	Nombre de los bienes y servicios conexos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas
001	Uno (1)	Sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría	Ver Ficha técnica ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2025

FICHA TECNICA ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2025	
Nombre del Equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Monitoreo Cardíaco por Telemetría
1. Descripción general	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de monitoreo cardíaco en tiempo real. Por medio de tecnología inalámbrica. Permite visibilizar los datos de forma inalámbrica y en vivo de electrocardiograma (ECG) y eventuales episodios de arritmia. Con ello se facilita el tratamiento y seguridad de pacientes que sufren episodios cardíacos sintomáticos o asintomáticos. Se utiliza para el trabajo en los centros de rehabilitación con su software completo para prescripción de ejercicio y generación de reportes avanzados.
1.1 Componentes generales	
1.1.1 Pantallas	<ul style="list-style-type: none"> • Monitor de pantalla táctil de 24 "o 27" • Incluye al menos una tableta Android o IPad® o iPad mini® • La visualización de todos los datos se realiza a través de monitores TFT de al menos 22 pulgadas. • Cada monitor permite visualizar y supervisar hasta ocho pacientes.
1.1.2 Trabajo conjunto con cicloergómetro	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible integrar una medición automática de la tensión arterial y una monitorización de SpO2 en los programas de entrenamiento, siempre y cuando los ergómetros estén equipados del modo correspondiente. • Definición de fases de precalentamiento y recuperación universales. • Adaptación automática de cargas de precalentamiento y recuperación sobre la base del promedio de carga en la fase de entrenamiento del entrenamiento anterior. • Permite modificar directamente los parámetros del entrenamiento en cualquier momento. • Entrenamiento grupal (todos los pacientes comienzan al mismo tiempo).

	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento individual (los pacientes inician en cualquier momento y entran el tiempo necesario).
1.1.3 Condiciones de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Temperatura de funcionamiento: 10 a 40 °C (50 a 104°F) Temperatura de transporte y almacenamiento: -20 a 65 °C (-4 a 149°F) Humedad relativa: 25% al 95% de humedad relativa, sin condensación
1.1.4 Resolución del registro	<ul style="list-style-type: none"> Muestras por segundo: 128 Resolución del muestreo: 8, 10, 12 bits
1.2 Sistemas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Se emite advertencia al rebasarse límites definidos con anterioridad. Tiene la posibilidad de imprimir inmediatamente el ECG actual de un paciente en cualquier momento. Aseguramiento de calidad: <ul style="list-style-type: none"> Registro completo de todo el desarrollo del entrenamiento. Almacenamiento de todos los datos registrados durante el entrenamiento. Grabación continua del ECG (se almacenan los ECG de todos los pacientes y de todos los entrenamientos). El software detecta complejos QRS de acuerdo con las secciones pertinentes de la norma AAMI EC13 y de la norma IEC 60601-2-27. Si la frecuencia cardíaca del paciente sobrepasa un valor ajustado para el límite superior o inferior, el valor de frecuencia aparecerá representado en rojo y se emitirá una alarma de advertencia.
1.2.1 Adaptadores de corriente	<ul style="list-style-type: none"> Tensión de alimentación de ~ 100 V a 240 V AC Frecuencia de 50 Hz a 60 Hz.
1.2.2 Batería	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de batería: Recargable, de ion litio; 3,7 V Duración de la carga de la batería: 50 horas Protección contra polaridad inversa de la batería: Si Aviso de carga escasa en la batería: Si Indicador de encendido/apagado: Si
1.2.3 Características del software integrado	<ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo mínimo Windows 10, y compatibilidad con sistema Windows Server. La instalación del software en el ordenador es efectuada por el fabricante. La configuración del software incluye la preconfiguración de los equipos de entrenamiento y una prueba de funcionamiento de 24 horas de todo el sistema. Capacidad de soportar hasta al menos 10 pacientes por computadora en un mismo sistema. Ofrece detalles del programa en una base de datos con una interfaz operacional HL7

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporta múltiples pantallas desde una misma computadora. • Permite que una foto del paciente sea agregada a la información demográfica y médica. • Que tenga integrado programa para presentación de resultados, con acceso a reportes durante las sesiones monitorizadas sin afectar la vista de trazos electrocardiográficos de los pacientes. Se pueden editar en pantalla. • Los reportes pueden ser impresos tanto de manera individual como por grupos de pacientes. Se pueden personalizar. • Permite opciones de configuración de red autónoma, expandida o Enterprise Integration Solution (EIS)™ • Red de múltiples instalaciones en una base de datos EHR. • El sistema permite la visualización, monitoreo y análisis de la información del paciente, carga de trabajo, ECG, Frecuencia cardíaca del paciente, FC máxima o definida, alerta de límite de ejercicio, SPO2, PANI y grafico de regulación de la carga. • Calculador de MET / carga • Test de marcha de 6 minutos • Fórmula de Karvonen
1.2.4 Versatilidad del software	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con la posibilidad de introducir diagnósticos, comentarios, protocolos usados, límites y tratamientos de cada paciente • Debe llevar una base de datos por paciente. • Creación de protocolos de entrenamiento • Definir protocolos de entrenamiento estándar • Especificar duración de fases • Monitorización telemétrica completa de ECG antes, durante y después de la terapia de entrenamiento MTT (Medical Training Therapy) • Documentar y monitorizar equipos no controlados, así como de ejercicios de grupos y pruebas libres (fuerza, ejercicio físico, test de la marcha de 6 minutos) • Gestión y organización de un entrenamiento por estaciones • Especificar duración de fases • Definir fases de precalentamiento y recuperación universales. • Adaptación automática de cargas de precalentamiento y recuperación sobre la base del promedio de carga en la fase de entrenamiento del entrenamiento anterior. • Medición de pulso constante (el software regula la carga del ergómetro de tal forma que la frecuencia cardíaca del paciente se mantiene constante a un valor predefinido). • Sistema tipo semáforo para comparación teórico/real. • Permite crear un entrenamiento por estaciones de forma individual para cada paciente. • Es posible integrar los datos del paciente con instrumentos estadísticos tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de vida: rastree y documente la mejora del paciente con encuestas integradas de calidad de vida que incluyen SF12 *, SF36V2 * y Ferrans & Powers (versiones cardíacas y

	<p>pulmonares), así como las extensas encuestas Diet Habit y Rate Your Plate.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de pacientes individuales: rastrear datos de descanso y ejercicio; recopilar y comparar datos de comportamiento y salud para seguimientos de seis y 12 meses. • Resultados del grupo: calibre las tendencias y el rendimiento general del programa, incluidos los análisis estadísticos, análisis fisiológicos y de comportamiento y los informes de certificación; filtrar poblaciones de pacientes por cualquiera o todos los campos de recursos de datos; la clasificación definida por el usuario incluye factores de riesgo, diagnósticos, medicamentos, la información requerida del paciente y de la sesión detallada se transfiere automáticamente desde el programa de monitoreo a los Resultados, sin el reingreso o importación / exportación de datos que requieren mucho tiempo.
2. Medidas	
2.1 Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> • Dos monitores pantalla plana, tecnología LCD, LED o superior, una resolución mínima de 1920 x 1080, de 22 a 32 pulgadas. • Peso aproximado: 110-115 gramos
3. Características funcionales	
3.1 Receptor digital	<ul style="list-style-type: none"> • Las baterías recargables deben proporcionar hasta 120 horas de uso entre cargas y cinco o más años de uso total. • Los transmisores digitales proporcionan trazados más precisos. • Duradero, compacto y ligero (uso pediátrico).No más de 1Kg • Modo inteligente de ahorro de energía • Registro al menos de 100 metros lineales.
3.2 Canales y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad de agregar canales de telemetría de uno a la vez. • Permite la visualización de canales de telemetría en una o más pantallas con otra información del paciente visible. • Al menos tres minutos completos de visualización de divulgación activa. • Permite revisión e impresión de informes de varias sesiones mientras se está monitorizando. • Es posible iniciar, detener, pausar o avanzar todos los canales simultáneamente. • Con intervalo de medición de frecuencia cardiaca al menos de 20 a 300ppm. • Resolución máxima de margen de error de 2%. • Frecuencia de muestreo: mínima de 250Hz. • Rango de Frecuencia mínimo 2,402 – 2,483 MHz. • Alimentación eléctrica por baterías recargables. • Peso menor a 80g. • Los rastros de ECG deben tener calidad diagnóstica con filtros de artefactos. • Supresión de alarma de un toque.

	<ul style="list-style-type: none"> • Telemetría de ECG en tiempo real por medio de transmisión inalámbrica por medio de Bluetooth o WLAN entre la central de monitoreo y el transmisor de ECG.
3.3 Parámetros biométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Presión Arterial No Invasiva (PANI): <ul style="list-style-type: none"> • Rango mínimo de medición sistólico de 40 a 280mmHg con exactitud +/-3mmHg. • Rango de medición diastólico mínimo: 40 a 280 mmHg. • Exactitud +/-3mmHg • Rango de frecuencia cardiaca mínimo: 35 a 230ppm. • Debe poder adaptarse el inflado del manguito automáticamente a la presión arterial del paciente, con el fin de minimizar las molestias a este. • Calibración con medidor de presión externo. Rechazo automático de artefactos, indicar método. • Saturación de Oxígeno (SPO2): <ul style="list-style-type: none"> • En cicloergómetros tipo bicicleta vertical y cicloergómetro tipo recumbente cuentan con medición de presión arterial no invasiva y una monitorización de SpO2 • Debe realizar medición saturación de oxígeno • Rango de Pulso mínimo: 20 a 300/min • Exactitud del resultado entre 70-100% de oxigenación debe ser <2% • Frecuencia de muestreo al menos de: 300Hz • Rango de medición de al menos 50 a 100%
3.4 Rangos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Integración EHRPipe™ HL7 • Unidades flash cifradas • Oxímetro de pulso Wrist Ox2™ • Licencia de asiento • Ordenador portátil • Carrito inteligente
3.5 Tipo de material	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales con superficies desinfectables. • Capaces de soportar los desinfectantes recomendados por el fabricante. • Los cables, accesorios y transmisores, deben ser grado médico.
4. Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir todos los elementos, accesorios y/o softwares necesarios para su adecuado y correcto funcionamiento en todos los sistemas de operación. • Cuatro transmisores inalámbricos de Telemetría ECG • Una Estación de Trabajo con Windows 10 • Una Pantalla de 24 Pulgadas con parlantes • Una tableta para aplicación móvil. • Dos transmisores para aplicación móvil. • Dos cargadores para transmisores de ECG • Dos Canales de SpO2 • Una Webcam 1z • Una Impresora de Red – Láser

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Remoto • Kit de Antenas • Teclado, mouse óptico con rueda de desplazamiento (scroll) y almohadilla. • Contar con conexión USB o PS2.O touch pad con funciones equivalente.
5. Garantía	<p>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será Hospital Nacional de Niños, de la República de Costa Rica.</p> <p>La garantía debe ser emitida a nombre del Hospital Nacional de Niños, de la República de Costa Rica, a nombre de quienes ellos instruyan de previo a la entrega de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe garantizar que el equipo y los accesorios cotizados sean completamente nuevos, construidos con materiales de primera calidad y la incorporación de tecnología de punta; que los mismos se encuentran libres de defectos de manufactura, funcionamiento y/o montaje hasta por 24 meses en materiales. • Instalación y Capacitación al menos de 2 días • Mantenimiento incluido por 2 años • Garantía de fábrica extendida hasta 18 meses.
6. Clase internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir norma DIN EN 60601-2-27. Para equipos de monitoreo de Electrocardiografía • EMB: el equipo médico a ofrecer debe ajustarse a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 34482-S, “Reglamento para Notificación, Registro, Clasificación, Importación, y Control de Equipo y Material Biomédico (EMB)”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance N° 80, del día 25 de abril del 2008. Deberá aportarse copia legible del correspondiente Certificado de Registro Sanitario (EMB) vigente.

Sección V. Modelo de Orden de Compra o Contrato

El presente **Contrato de suministro de bienes** se celebra en (*indicar el lugar*) el (*indicar la fecha*) entre (*indicar el nombre completo del Comprador*), en adelante el **Comprador**, representado por (*indicar el nombre y nombramiento del representante autorizado*) y (*indicar el nombre completo del proveedor*), en adelante el **Proveedor**, representado por (*indicar el nombre completo del representante legal del proveedor*). Ambos, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las **Partes**.

DECLARA EL COMPRADOR:

1. (*indicar los requisitos legales que, conforme a la legislación nacional, tengan que asentarse en un contrato administrativo. Entre otros, descripción jurídica de la entidad, dirección, datos de los documentos que otorgan poder de representación a su representante*)
2. Que convocó a licitación respecto de los Bienes y Servicios conexos Compra de un sistema de monitoreo cardíaco por Telemetría, en el marco del *Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES)* “*Aumento de la capacidad resolutiva del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha*”, en la República de Costa Rica y que ha aceptado la oferta del **Proveedor** para el suministro de estos Bienes y Servicios conexos, por la suma de (*indicar el Precio del Contrato expresado en número y letra*) (en adelante el “Precio del Contrato”).

DECLARA EL PROVEEDOR:

1. (*asentar los datos generales del proveedor, dirección, datos de documentos que otorgan poder de representación a su representante, nacionalidad, entre otros que requiera la legislación aplicable*)
2. Que ha aceptado la adjudicación respecto de los Bienes (*describir brevemente los bienes y servicios objeto del contrato*) y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichos Bienes y Servicios conexos.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Orden de prelación de los documentos contractuales

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) Contrato;
 - b) Carta de Aceptación
 - c) Oferta del Proveedor
 - d) Los requisitos técnicos (incluyendo los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - e) Listas completas (incluyendo las listas de precios)
 - f) (*Agregar aquí cualesquiera otros documentos que formarán parte integrante del contrato*)
2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

II. Obligaciones del Proveedor y del Comprador

1. En razón a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los Bienes y Servicios conexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
2. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **Comprador**

*(indicar nombre y título u otra designación
del representante del Comprador)*

en presencia de *(indique la identificación
del testigo)*

Firma

Por y en nombre del **Proveedor**

*(indicar nombre del representante
autorizado del Proveedor)*

en presencia de *(indique la identificación
del testigo)*

Firma